



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

VISTO: la solicitud presentada por el señor Fermín Pereira Celano, titular de cédula de identidad N° 582.657-8, referente a la recategorización y/o la transformación de la zona en la cual se asienta el padrón de su propiedad N° 16.517, sito en Avda. Santiago Calcagno s/n, manzana 12.024, solar 5, entre la Avda. Ing. Luis Giannattasio y la calle Presidente John F. Kennedy, de la Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que con fecha 6 de los corrientes, esta Asesora solicitó informe jurídico en relación al tema;

II) que con fecha 21 de agosto del corriente, los Asesores Letrados informan que la petición debió ser presentada ante la Intendencia de Canelones, ya que compete al Intendente, según el Artículo 35 numeral 26 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 dictar reglas para la edificación en los centros urbanos, ejerciendo la policía a nivel urbanístico del departamento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo informado por los señores Asesores Letrados y estima pertinente comunicarlo al interesado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Comuníquese al señor Fermín Pereira Celano, que debe presentar su solicitud de recategorización y/o la transformación de la zona en la cual se asienta el padrón de su propiedad N° 16.517, sito en Avda. Santiago Calcagno s/n, manzana 12.024, solar 5, entre la Avda. Ing. Luis Giannattasio y la calle Presidente John F. Kennedy, de la Ciudad de la Costa, ante la Intendencia de Canelones.

2.- Cumplido archívense los presentes obrados, sin perjuicio.

3.- Regístrese, etc.

Carpeta 2339/12 Entrada 5337/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta